



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 12 de mayo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE JARDINERÍA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 37-044-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES Y RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de abril del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **20 de abril del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **27 de abril del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **05** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
2	COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.
3	FERRETERÍA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.
4	MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
5	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.	FERRETERÍA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	NO -Presenta deficiencias
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	NO -La constancia se presenta vencida
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	NO -No presenta documento
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

Anexos	MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -La constancia se presenta vencida
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	NO -No presenta documento	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

Las propuestas de los licitantes **FERRETERÍA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. Y AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. Gaspar Velázquez Osuna, Coordinador B adscrito a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V
1	1.00	TRACTOR PODADOR Y GIRO CERO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
2	1.00	TRACTOR PODADOR	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
3	1.00	PODADORA	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
4	1.00	DESBROZADOR A	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
5	1.00	SOPLADORA A GASOLINA TIPO MOCHILA	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

6	1.00	MÁQUINA LIMPIADORA DE DRENAJE	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
7	1.00	MOTOSIERRA TELESCÓPICA	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
8	1.00	MÁQUINA DE SOLDAR	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -SE SOLICITA UN RANGO DE VOLTAJE DE 220V ± 15% Y EL LICITANTE OFERTA UNA MÁQUINA CON UN VOLTAJE MENOR.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS -NO AGREGA A SU PROPUESTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO -SE SOLICITA UN RANGO DE VOLTAJE DE 220V ± 15% Y EL LICITANTE OFERTA UNA MÁQUINA CON UN VOLTAJE MENOR.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
6	1.00	PIEZA	MÁQUINA LIMPIADORA DE DRENAJE, INCLUYE JUEGO DE ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS CON UN CORTADOR DE BULBO, CORTADOR DE FLECHAS, CORTADOR EN C Y CORTADOR DE PALA, MARCA VEVOR, MODELO D1000, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$22,700.00	\$22,700.00
				Subtotal	\$22,700.00
				I.V.A.	\$3,632.00
				Total	\$26,332.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$26,332.00 (Veintiséis mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.),** referente a la partida **06 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- De conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el numeral 10 inciso e) de las bases, el licitante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.** en relación con las partidas **01, 02, 03, 04, 05 y 07** de las Bases, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la convocatoria, sin embargo, su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, motivo por el cual no es posible adjudicarle, declarándose desiertas las mismas.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

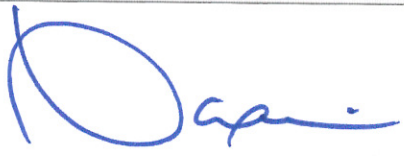
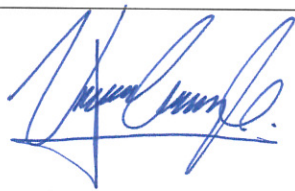
Con relación a la partida **08** de las Bases, no es posible adjudicarla en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2, 69 numeral 2 y 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara desierta la misma.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **16 de mayo del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Gaspar Velázquez Osuna	Coordinador B adscrito a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0018/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0018/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

FIN